



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00831135- -UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita el pago proporcional de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional no usufructuadas del año 2022 que corresponde a la señora Catalina Regina María BERISVIL (legajo 23310) quien revistó en presupuesto del Instituto de Hematología y Hemoterapia en un cargo de la categoría tres - agrupamiento asistencial (código 3663/7A), hasta el 31/08/2022, en razón de su renuncia por jubilación ;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res. HCS N° 628/06,

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 18;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no usufructuada correspondiente al año 2022, a favor de la señora Catalina Regina María BERISVIL (legajo 23310) quien revistó en presupuesto del Instituto de Hematología y Hemoterapia en un cargo de la categoría tres - agrupamiento asistencial (código 3663/7A), hasta el 31/08/2022, en razón de su renuncia por jubilación .

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

